

2154

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A INVERSIONES FELANITX
SpA.

RECOLETA, 15 ENE 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41415, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Sociedad INVERSIONES FELANITX SpA., Rut. 77.591.812-8, el cual se realiza el cambio de estado.
2. Resolución N° 1653, de fecha 30 de mayo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313166866, de fecha 03 de mayo de 2023, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Final Parcial N° 135 de fecha 28 de julio de 1998, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/427, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900837, a nombre de **INVERSIONES FELANITX SpA.**, Rut. 77.591.812-8 con domicilio comercial AV. RECOLETA N° 383, LOCAL 1, unidad vecinal N° 34, de giro "CAFETERIA CON ELABORACION DE CHURROS, WAFLES Y HELADOS DE MAQUINA AUTOMATICA (SOFT) CON CONSUMO AL PASO Y PARA LLEVAR", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1653, de fecha 30 de mayo de 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LGQ/ESA/sma
05/01/2024
ldocc 2153201



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS